

# La EpC, nuevamente en candelerero

**Esther Muñoz**  
**Secretaría de Mujer FE CCOO**

*Una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos invade el derecho constitucional de los padres a elegir libremente la educación religiosa y moral de sus hijos.*

TAMBIÉN reconoce el derecho de los padres a objetar, sin que esta dispensa pueda tener consecuencias a la hora de promocionar de curso u obtener los títulos académicos correspondientes.

El fallo contradice al Tribunal Supremo, que en una sentencia del pasado 28 de enero unificaba la jurisprudencia respecto a esta cuestión, dado que había sentencias dispares en los tribunales autonómicos, subrayando que la materia es inocua política e ideológicamente y, por tanto, no cabe la objeción de conciencia a esta asignatura. La Educación para la ciudadanía es una exigencia de la Unión Europea. El Consejo de Europa, mediante la Recomendación 12/2002, pedía a los gobiernos de los estados que hicieran de la Educación para la Ciudadanía democrática, un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas. El Parlamento Europeo, el 26 de septiembre del 2006, recomienda a los países miembros incluir en sus currículos la competencia social y ciudadana.

En los sistemas educativos europeos, con distintas denominaciones, existe desde hace años un tipo de área y materia que aborda los mismos temas que nuestra nueva asignatura. En unos países, como Bélgica, Suecia, Italia y Alemania, de manera transversal, y, en otros, como Francia e Inglaterra, como materia específica. En estos países, con larga tradición democrática, es un tema que no genera controversia.

¿Por qué crea esta asignatura tanta polémica en nuestro país? Y, por el contrario, ¿por qué ningún tribunal parece encontrar problema en que se imparta educación religiosa en horario escolar en virtud de unos acuerdos preconstitucionales con la Santa Sede?

¿Será quizá que nos preocupa que se fomente adecuadamente el aprendizaje actitudinal, el diseño insuficiente y poco amplio de los contenidos de la asignatura o que no se esté formando al profesorado? ¿O será que tenemos miedo de que el aprendizaje de los valores y normas democráticas nos permitan empezar a ejercer de manera consciente y madura la verdadera ciudadanía?

La Educación para la Ciudadanía es una oportunidad de informar y formar a las nuevas generaciones sobre los fundamentos de la democracia y los derechos humanos y, si se forma adecuadamente al profesorado, la participación en la vida democrática de los centros escolares, primero, y de la sociedad, dentro de unos años, mejorará notablemente.

En nuestro país, y hasta la llegada de la democracia, se negó a las mujeres los derechos fundamentales de ciudadanía. No podremos avanzar hacia la igualdad si no se remueven todos los prejuicios todavía presentes en la sociedad y sobre los que tendremos que ir trabajando, fundamentalmente a través de la educación.